



DECRETO ALCALDICIO N° 627 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.
AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA VIA
TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 18 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 428 de fecha 17.03.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar vía directo a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, a las personas que se enuncian en el párrafo siguiente, quienes realizan labores de atención de usuarios de manera personalizada, contacto permanente y apoyo en procesos de reclutamiento Y/o contratación además gestiones para empresas de la comuna (inscripción en BNE, solicitud de BTM – BEJ entre otros.

CATALINA DE LOS ANGELES BARAHONA MEJIAS

C. IDENTIDAD [REDACTED]

44 HRS SEMANALES

DESDE 01 DE MARZO AL 15 DE MARZO DE 2021.

ORIENTADOR LABORAL Y ATENCION DE PÚBLICO, PROGRAMA OMIL.

JOSE JOAQUIN ABARCA GARAY

C. IDENTIDAD [REDACTED]

44 HRS SEMANALES

DESDE 01 DE MARZO AL 15 DE MARZO DE 2021.

EJECUTIVO EMPRESAS Y ATENCIÓN DE PÚBLICO, PROGRAMA OMIL.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020 que modifica decreto alcaldicio que aprueba presupuesto municipal.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a la Srta. CATALINA DE LOS ANGELES BARAHONA MEJIAS c. identidad [REDACTED] orientador laboral y atención de público, programa OMIL, Sr. JOSE JOAQUIN ABARCA GARAY c. identidad [REDACTED] ejecutivo empresas y atención de público, programa OMIL., a contar del 01 de marzo al 15 de marzo del 2021. Equivalente a \$578.900.- impuesto incluido.

CARGUESE el gasto en las Cuenta N°114.05.15.012, denominada "Gastos Operacionales", Administración de Fondos Fortalecimiento OMIL, fondos externos 2021

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGA
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/JJP/mrb

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo